Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

REPARACION DE 2 BLOQUES DE 4 AULAS CADA UNA Y REPARACION DE 1 SS HH, ESCUELA BASICA Nº 959 PROF. MERCEDES IBARRA. 315.651

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los un días del mes septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa**, REPARACION DE 2 BLOQUES DE 4 AULAS CADA UNA Y REPARACION DE 1 SS HH, ESCUELA BASICA Nº 959 PROF. MERCEDES IBARRA. 315.651**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	AC CONSTRUCCIONES	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	TC TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION	Ing Miguel Parcerisa	EMTEC
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE, póliza asepasa	CUMPLE, póliza el sol del paraguay	CUMPLE, póliza SEGUROS CHACO S.A.	CUMPLE póliza de la CONSOLIDADA DE SEGUROS	CUMPLE pilza ROYAL SEGURO S.A.
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE folio 25	CUMPLE sipe N° 1416229	CUMPLE sipe N° 1414045	CUMPLE sipe N° 1379638	CUMPLE sipe 1416384
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE folio 24	CUMPLE sipe N° 1416229	CUMPLE sipe N° 1414045	CUMPLE sipe N° 1379638	CUMPLE sipe 1416384

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Abg. Erik Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 31 a 38	Cumple folio 53 a 55	CUMPLE sipe N° 1414045	Cumple folio 55 a 57	CUMPLE folio 44 a 46
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 26	Cumple folio 56	Cumple folio 33	Cumple folio 47	Cumple folio 42
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No presenta	Cumple folio 24	CUMPLE sipe N° 1414045	CUMPLE sipe N° 1379638	CUMPLE folio 28

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 22	Cumple folio 66	Cumple folio 29	Cumple folio 54	Cumple folio 40
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 19	Cumple folio 26	CUMPLE sipe N° 1414045	CUMPLE sipe N° 1379638	CUMPLE folio 30
11	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	cumple	cumple	Cumple	cumple	No presenta

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas AC CONSTRUCCIONES, no presenta Declaración art. 40, por lo que se descalifica dicha oferta.

Las otras, empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	REPARACION DE 2 BLOQUES DE 4 AULAS CADA UNA Y REPARACION DE 1 SS HH, ESCUELA BASICA Nº 959 PROF. MERCEDES IBARRA. 315.651	MONTO
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	127.840.500
2	EMTEC	129.314.816
3	MIGUEL A. PARCERISA	136.684.960
4	TC TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION	138.377.114

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REPARACION DE 2 BLOQUES DE 4 AULAS CADA UNA Y REPARACION DE 1 SS HH, ESCUELA BASICA Nº 959 PROF. MERCEDES IBARRA. 315.651	MONTO
	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	127.840.500

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	NO FIGURA	CUMPLE

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

"a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	PRESENTA COPIAS DE CONTRATO DE OBRA SIMILAR MAYOR AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA

La empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS., cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones

Directora Administración y Finanzas

Asesor Jurídico

					CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	
N°	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P/UNITARIO	TOTAL
	REPARACIÓN DE 3 AULA E.E.B					
1	72131601-001	a- Bocas de luces	un	10	50,000	500,000
2	72131601-001	b- Ventilador	un	7	85,000	595,000
3	72131601-002	Desmonte de tejas y tejuelitas	m2	260.04	85,000	22,103,400
4	72131601-003	Areglo de fisuras con envarillado	glo	1	1,500,000	1,500,000
5	72131601-002	Alquiler de contenedor	un	6	450,000	2,700,000
6	72131601-015	Mantenimiento y adecuaciones de maderamen existente	m2	260.04	80,000	20,803,200
7	72131601-002	Provicion y colocacion de tejas y tejuelones y aislante	m2	260.04	160,000	41,606,400
8	72131601-012	Pintura de muros en zonas de fisuras	m2	45.7	15,000	685,500
9	72131601-012	Pintura de techo	m2	260.04	25,000	6,501,000
10	72131601-002	Desmonte de Azulejo	m2	200.76	15,000	3,011,400
11	72131601-009	Provision y colocacion de p iso yazulejo ceramico esmaltado.	m2	200.76	90,000	18,068,400
12	72131601-002	Cambio de vidrio en ventanas de balancín (0,50x0,20m)	un	29	55,000	1,595,000
13	72131601-011	Cambio de mijitorio	un	2	700,000	1,400,000
14	72131601-011	Cambio de inodoro	un	2	800,000	1,600,000
15	72131601-002	Provision y colocacion de espejos	m2	3.44	30,000	103,200
16	72131601-011	Cambio de canilla	un	5	60,000	300,000
17	72131601-002	Mantenimiento de desague cloacal	glo	1	1,000,000	1,000,000
18	72131601-012	Pintura De muros interiores al agua	m2	151.2	15,000	2,268,000
19	72131601-012	pintura de puerta de madera con barniz	uni	10	150,000	1,500,000
						127,840,500

CONCLUSION

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS. por un MONTO DE GS. 127.840.500.-.....

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas